



UNIVERSIDAD DE
MURCIA

ESCUELA
INTERNACIONAL DE
DOCTORADO

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

Aprobado por Comité de Dirección de la EIDUM el 22 de
julio de 2015



El Real Decreto 99/2011 por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado es el marco de referencia para la organización de los estudios de doctorado. Esta normativa incorpora recomendaciones que se refieren a la estructura y organización del doctorado, competencias a adquirir por los doctorandos, a las condiciones de acceso y al desarrollo de la carrera investigadora en su etapa inicial, al fundamental papel de la supervisión y tutela de la formación investigadora, a la inserción de esta formación en un ambiente investigador que incentive la comunicación y la creatividad, a la internacionalización y a la movilización.

El presente documento, teniendo en cuenta la normativa anteriormente citada así como el sistema de garantía de la calidad de cada uno de los programas de doctorado constituye el protocolo de actuación en materia de calidad de la Escuela Internacional de Doctorado.

1. LA ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

La Escuela de Doctorado de la Universidad de Murcia (EIDUM) se constituye el 7 de septiembre de 2012 (Decreto 112/2012). Su Reglamento de Régimen interno, (Aprobado en Consejo de Gobierno de 25 de mayo de 2012 y modificado el día 26 de marzo de 2014), establece entre otros aspectos la composición y funciones de dicho Comité, entre las que se incluye procurar e impulsar la calidad de sus programas de doctorado.

Por su parte, el RD 99/2011, de 28 de enero, contiene, la memoria para la verificación de los programas de doctorado a los que se refiere el artículo 10.2 de este Real Decreto indicando, en su apartado 8 “Revisión, mejora y resultados del programa” los aspectos básicos que ha de contener el Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) asociado a los mismos. Este sistema habrá de integrarse en el SGIC que tiene aprobado la Universidad de Murcia, de forma que sea coherente con lo expuesto en las memorias de verificación y con el propio Sistema de Garantía de Calidad de la UMU.

La Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia (EIDUM) tiene la finalidad de organizar las enseñanzas y actividades propias de los estudios de doctorado de aquellos programas integrados en ella. Se trata de una Escuela multidisciplinar que acoge la actividad de programas de doctorado de diferentes ramas de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura, Ciencias, Ciencias de la Salud, Arte y Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas que desarrolla su propia estrategia ligada a la estrategia de investigación de la Universidad de Murcia.

1.1. Objetivos generales

La EIDUM se propone asegurar la máxima calidad atendiendo de forma prioritaria a:

- La oferta interdisciplinar e innovadora de los estudios.
- La movilidad de estudiantes y los acuerdos interuniversitarios.
- Las sinergias para el desarrollo de programas con una masa crítica suficiente.
- La internacionalización de los estudios vinculados a la EIDUM y el desarrollo de investigaciones en régimen de cotutela.
- El establecimiento de acuerdos con empresas y entidades colaboradoras para una mejor transferencia de los conocimientos.



- La supervisión y seguimiento de las actividades de los doctorandos en un marco de transparencia.
- La búsqueda de una financiación adecuada para el desarrollo de programas de calidad.

La EIDUM planificará la necesaria oferta de actividades transversales comunes a los programas de doctorado adscritos a ella e inherentes a la formación investigadora, personal y en valores, para que se puedan alcanzar los conocimientos y competencias académicas y profesionales aprobadas en sus programas de doctorado atendiendo a las garantías de calidad establecidas.

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LA EIDUM

2.1. Comisión de Calidad de la Escuela (CCE)

La Comisión de Calidad de la Escuela (CCE) es el órgano que realiza las tareas de planificación y seguimiento de los SGIC de los programas de doctorado gestionados por la EIDUM, actuando además como medio de comunicación interna de las políticas de calidad, objetivos, programas y responsabilidades de estos sistemas. Por tanto, la CCE asume las funciones de:

- Coordinar la recopilación de datos, informes y cualquier otra información sobre el desarrollo de los Programas de Doctorado.
- Impulsar y supervisar el sistema de garantía de calidad de los Programas de doctorado.
- Analizar y valorar los resultados obtenidos de manera coordinada con los programas y proponer mejoras a los mismos.
- Informar y dar publicidad de los resultados hacia la Universidad y hacia la Sociedad en general.

Miembros:

- El director/a de la EIDUM que la presidirá
- 4 coordinadores/as de programas de doctorado (uno por cada rama de conocimiento)
- 1 PAS
- 1 estudiante de doctorado
- El secretario/a de la EIDUM que actuará de secretario/a

El Comité de Dirección de la EIDUM elegirá, por grupos, a los miembros de la CCE que deberá reunirse, al menos, una vez año.

En virtud del principio de transparencia dichas actas serán públicas.

3. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO.



El SGC dispone de un mecanismo de evaluación de la situación de los procesos de enseñanza-aprendizaje ofrecidos en los programas de doctorado que permite orientar las acciones de mejora de la actividad docente. El procedimiento para la evaluación y mejora de la enseñanza se basa en tres procesos:

- Obtención de información sobre el estado y la calidad de la enseñanza que se ofrece a nivel transversal por la EIDUM y a nivel particular dentro de cada programa.
- Análisis de la información obtenida y relación con los criterios de calidad exigidos, definidos en la política de calidad de la EIDUM y de la Universidad de Murcia.
- Propuestas de mejora, ejecución y seguimiento.

3.1. Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.) y de atención a sugerencias y reclamaciones. Satisfacción con el programa formativo.

Para obtener información sobre la satisfacción de estos tres colectivos, la EIDUM dispone de un conjunto de encuestas o formularios en los que se abordan los siguientes aspectos, considerados imprescindibles en el estudio de satisfacción con el programa de doctorado:

- Información general.
- Acceso y atención al alumno.
- Proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Profesorado.
- Instalaciones e Infraestructuras.
- Aspectos generales del programa de doctorado.

Además, las Comisiones de Calidad de los diferentes programas de doctorado le facilitarán información sobre los mismos de manera que la EIDUM pueda presentar anualmente un informe de seguimiento del desarrollo del SGIC a su Comité de dirección. Este informe contendrá el análisis de los elementos comprendidos en el ANEXO II del SGIC de los programas de doctorado y aquellos otros que la Comisión de Calidad del programa considere oportunos añadiendo los puntos fuertes y débiles detectados e incorporando propuestas de acciones de mejora. La Comisión de Calidad de la EIDUM es también responsable de vigilar el desarrollo, cumplimiento y efectividad de los planes de mejora aprobados en los informes.

Paralelamente, se realizarán periódicamente encuestas o sondeos de opinión entre otros agentes sociales, como empleadores, colegios profesionales, etc., relacionados con el desempeño profesional de los egresados.

Sugerencias y reclamaciones:



La atención a sugerencias y reclamaciones provenientes de cualquier miembro de la comunidad universitaria relacionada con los programas de doctorado (doctorandos, PDI y PAS) se canaliza por varios conductos:

- A través del un buzón de Sugerencias, Quejas, Reclamaciones y Felicitaciones, que se gestiona por la Comisión de Calidad de la EIDUM.
- El Defensor Universitario que actúa atendiendo a todas las preguntas, sugerencias, quejas y reclamaciones provenientes de los miembros de la Universidad de Murcia.

4. PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE MOVILIDAD

Con la movilidad se pretende favorecer la mejora de las enseñanzas universitarias oficiales de doctorado y ampliar la cooperación con otras instituciones españolas e internacionales. El papel de la EIDUM se centrará en promocionar la movilidad de estudiantes y profesores (tanto incoming como outgoing) que mejorará la formación de los doctorandos y la investigación.

Se hará un análisis de la movilidad en los diferentes programas y analizará los esfuerzos de los mismos y de la propia EIDUM por potenciarla.

5. PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LA INSERCIÓN LABORAL

El Servicio de Orientación realiza periódicamente estudios de inserción laboral de los titulados por la Universidad de Murcia. El método utilizado es el de la encuesta que se realiza al año de haber finalizado los estudios de doctorado.

Además, con las empresas/empleadores se organizan procesos relativos al conocimiento de los perfiles profesionales, carencias o necesidades y la situación en el mercado laboral de las diferentes titulaciones. Las técnicas empleadas son el análisis bibliográfico y encuestas a empresas/empleadores sobre las ocupaciones o puestos de trabajo que pueden ser desempeñados por doctores.

6. ANÁLISIS DE RESULTADOS Y PROPUESTAS DE MEJORA

Anualmente, la EIDUM elaborará un informe de resultados (tesis leídas, tasas de éxito, duración media de los estudios, etc.) a partir de la información que proporcionen las Comisiones de calidad de los programas de doctorado que presentará al Comité de dirección de la EIDUM y al que dará difusión a través de los canales habituales.

Con toda la información recopilada y analizada la EIDUM elaborará anualmente un Plan de Mejoras al que hará seguimiento.

7. ACCESO

La EIDUM velará porque se cumplan los procedimientos de admisión y selección de los programas de doctorado además de que sean públicos, estén claros y sean adecuados. Se prestará especial atención a los procedimientos adaptados a estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de la discapacidad.

8. INFORMACIÓN PÚBLICA



La EIDUM mantendrá actualizada en su página web toda la normativa que regule el doctorado y cuanta información sea relevante para sus grupos de interés. Velará igualmente por el cumplimiento de lo dispuesto en el SGIC de los programas de doctorado, en cuanto a la información pública que debe estar disponible y actualizada en la web de cada uno de los programas.



ANEXO I

RESPONSABILIDADES EN LA GESTIÓN, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO

Coordinador de calidad del programa de doctorado (CCD): El coordinador del programa de doctorado actuará como coordinador de calidad del mismo. Es el responsable de que todas las actuaciones que se indican en el sistema de garantía de calidad se lleven a cabo.

Comisión de garantía de calidad del programa de doctorado (CGCD): Actuará como tal la comisión académica del programa con la posible participación de otros agentes implicados en el programa de doctorado: profesorado, doctorandos, responsables académicos, personal de apoyo y otros agente externos. La función de esta comisión será analizar los resultados de los diferentes procedimientos que componen el sistema de garantía de calidad y, a partir de ese análisis, elaborar las propuestas de actuación que considere oportunas, llevando a cabo el seguimiento de las mismas.

Universidad: Se compromete a tener actualizada la normativa sobre presentación y lectura de tesis doctorales. También garantiza la existencia de mecanismos de reconocimiento de la labor de autorización y dirección de tesis.

1. SATISFACCIÓN DE LOS COLECTIVOS IMPLICADOS

Para conocer la satisfacción, necesidades y expectativas, la CGCD, elaborará un **plan plurianual de recogida de opiniones**, atendiendo a qué grupos de interés consultar (doctorandos, personal académico, egresados, etc.) qué información interesa obtener, en qué momento (cuándo y periodicidad) y cómo hacerlo (encuestas, grupos focales, etc.). Dicho plan debe ser aprobado y quedar constancia del mismo en un acta de la comisión. (Para la elaboración del plan ver ANEXO I)

Los resultados de la satisfacción serán analizados por la propia comisión dejando constancia en el acta correspondiente de los resultados de dicho análisis.

2. DESARROLLO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

Los programas de doctorado contarán con una planificación de las actividades formativas y su desarrollo temporal y duración incluyendo la organización con los estudiantes matriculados a tiempo parcial. La CGCD realizará un seguimiento trimestral del desarrollo del programa de doctorado atendiendo a lo indicado en la Memoria de verificación sobre procedimientos de control de las actividades formativas.

Así mismo la CGCD velará porque la guía de buenas prácticas para la dirección de tesis doctorales esté permanentemente actualizada y revisará que se asigna tutor y director de tesis según lo previsto. La CGCD también se asegurará de que se realiza el control del documento de actividades de cada doctorado, se certifican sus datos y se valora el plan de investigación y el documento de actividades de cada doctorando, para ello se hará uso de la **"ficha del doctorando"**.

Habida cuenta del interés del programa en la participación de expertos internacionales, se potenciará la participación de éstos en la medida que los temas y condiciones económicas lo permitan. Se recogerán evidencias de dicha participación que habrán de ser analizadas por la CGCD.



3. PROGRAMAS DE MOVILIDAD

El programa de doctorado se preocupa de la movilidad de sus doctorandos para lo que establece relaciones y convenios con empresas y otras entidades, de lo que el CCD informa a la CGCD para que analice su conveniencia y establezca los criterios de participación y selección. Asimismo, la CGCD se responsabilizará de que se informe adecuadamente a los doctorandos, llevará a cabo la selección de los doctorandos participantes y realizará el seguimiento y evaluación de la actividad realizada por cada doctorando.

A tal efecto, la CGCD establecerá, y revisará su actualización, los criterios de evaluación, podrá delegar el seguimiento en los directores de los doctorandos, quienes informarán de los resultados obtenidos.

La CGCD analizará sistemáticamente los resultados de la movilidad y dejará constancia de dicho análisis y de las conclusiones y propuestas de mejora en el acta correspondiente. Siempre contemplando lo indicado en la Memoria.

4. SEGUIMIENTO DE DOCTORES EGRESADOS

Durante los cinco años siguientes a la lectura de la tesis doctoral, se realizará el seguimiento de los doctores egresados para conocer su inserción laboral. Se utilizará el método de encuesta, que se realizará a los tres y cinco años de la fecha de lectura, para conocer su situación laboral, la consecución de becas u otro tipo de ayudas así como la satisfacción con el programa realizado.

En el caso de que los doctores egresados que hayan quedado vinculados a la Universidad de Murcia, se les demandará que reporten información anual. Las encuestas y los correspondientes informes serán llevados a cabo por el Observatorio de Empleo del COIE.

La satisfacción con la formación recibida, información sobre la inserción laboral de los egresados, así como el porcentaje de estudiantes que consiguen ayudas para contratos postdoctorales y cualquier otra información que se considere relevante será analizada cuidadosamente por la CGCD para extraer las conclusiones oportunas y emprender las acciones de mejora que considere convenientes. De todo ello quedará constancia en el acta correspondiente.

5. RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

Atendiendo a las estimaciones realizadas en la memoria o a los valores límite (objetivos) que puedan haberse establecido para los distintos indicadores, la CGCD analizará los distintos resultados dejando constancia de dicho análisis en el acta correspondiente.

La información a analizar constará al menos de:

- * Resultados de satisfacción de los distintos agentes implicados en el programa de doctorado (doctorandos, personal académico y de administración y servicios, etc.)
- * Resultados de movilidad
- * Porcentaje de doctorandos que consiguen ayudas para contratos postdoctorales, para comprobar si se cumplen previsiones.
- * Datos de empleabilidad de los doctorandos, durante los tres años posteriores a la lectura de su tesis para analizar si se consideran adecuados y se están cumpliendo las previsiones.



* Resultados del programa de doctorado (tesis producidas, tasas de éxito en la realización de las mismas, la calidad de las tesis y contribuciones resultantes) para comprobar si se están cumpliendo las previsiones.

* Número de estudiantes de nuevo ingreso y los procedentes de otros países

Durante el proceso de revisión y mejora la CGCD utilizará los resultados del análisis para conocer la idoneidad del programa y poder establecer las acciones de mejora que considere oportunas.

6. SEGUIMIENTO DE LA MEMORIA PRESENTADA A VERIFICACIÓN

La CGCD realizará el seguimiento de la Memoria presentada para garantizar que los recursos humanos y materiales, planificación del programa, etc., se llevan a cabo y se actualizan según lo indicado en dicha Memoria.

En dicho seguimiento se ha de revisar además:

- ✓ El perfil de ingreso recomendado (publicado en la memoria) para comprobar que sigue siendo válido o proceder a su actualización.
- ✓ Que los equipos de investigación tengan proyectos de investigación activos en temas relacionados con las líneas de investigación del programa.
- ✓ Que los recursos materiales explicitados en la memoria siguen siendo adecuados y que se dispone de una previsión de recursos externos
- ✓ El número de contribuciones científicas del personal que participa en el programa y tener actualizada la base de datos

7. PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN (SOBRE EL PROGRAMA, DESARROLLO Y RESULTADOS)

La CGCD asume un compromiso de transparencia y rendición de cuentas a los agentes interesados en el programa de doctorado. Para ello se compromete a dar información sobre el programa, el perfil de ingreso, satisfacción de los colectivos, desarrollo del programa, resultados obtenidos así como del análisis de los mismos y las propuestas de mejora. Para ello utilizará la página web del programa y dará información directa (reuniones o e-mail) a alumnos y profesores.

En sus reuniones trimestrales el CCD informará de la actualización de la Web y de la comunicación mantenida con profesores y estudiantes a la CGCD.

Además el CCD procurará que en la Web haya información actualizada sobre matriculación, orientación a estudiantes de nuevo ingreso, procedimientos de admisión y selección, complementos de formación, etc.

8. REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL SGC

La CGCD anualmente comprobará que se han llevado a cabo todas las actuaciones previstas en el SGC y en la Memoria (Anexo II) y que, en consecuencia, se ha elaborado el correspondiente Plan de Mejora, el cual puede estar configurado como tal plan o como la suma de una serie de acciones puntuales que se hayan aprobado a lo largo del curso.

En relación con lo anterior, en sus reuniones trimestrales, la CGCD realizará un seguimiento de aquellas actividades incluidas en el Plan de Mejora que se estén llevando a cabo para hacer una valoración de su eficacia.



9. PROGRAMAS INTERUNIVERSITARIOS

En el caso de programas de doctorado en los que participe más de una universidad, se establecerá un convenio entre las mismas de forma que se asegure que la Universidad responsable de la coordinación recibe información del resto sobre el seguimiento del desarrollo y el análisis de los resultados.

Asimismo, la CGCD velará porque la información aportada sea completa y actualizada en las páginas web de todas las universidades participantes en el programa, así como que se vayan realizando los análisis adecuados para el seguimiento del programa, memoria y sistema de garantía en la parte correspondiente a cada una de dichas universidades.

ANEXO II (Encuestas) Ficheros adjuntos